

Santiago, 29 de agosto de 2007.

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
**Presente**

**Ref.:** HECHO ESENCIAL  
Paz Corp S.A.  
(Registro de Valores N° 944)

De mi consideración:


En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°118 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Paz Corp S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, la Sociedad utilizó un factor de corrección monetaria sobre capital pagado que implicó reconocer un menor cargo a resultados por concepto de corrección monetaria y un menor abono a la cuenta reserva de revalorización de capital, por M\$165.926. Al utilizar criterios de materialidad para evaluar el impacto de esta diferencia en los estados financieros, se concluye que el monto no es significativo, ya que implica una disminución de tan sólo un 2,5 % en el resultado del ejercicio, manteniéndose inalterable el patrimonio al aumentar en el mismo monto la cuenta reserva de revalorización de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, a fin de que la información contenida en los estados financieros de la Sociedad sea lo más precisa posible, conforme a las prácticas y criterios contables aplicados en Chile, con esta misma fecha se ha procedido a ajustar dichos estados financieros, abonando la cuenta reserva de revalorización de capital con cargo al resultado del ejercicio 2006, procediéndose asimismo, a la reemisión retroactiva de las FECUs, individuales y consolidadas, correspondientes a diciembre de 2006, marzo y junio de 2007.

Asimismo, en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de agosto de 2007, se acordó citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de septiembre de 2007, a fin de informar a los accionistas de los ajustes a los estados financieros de la Sociedad según lo indicado en los párrafos anteriores, sometiendo a su aprobación los ajustes que se efectúen a los estados financieros de diciembre de 2006 y acordar modificar los artículos quinto y primero transitorio de la Sociedad a fin de reflejar en los estatutos de la Sociedad los ajustes indicados anteriormente.

Atentamente,

  
Ariel Magendzo Wemberger  
Gerente General  
**PAZ CORP S.A.**

c.c. : Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso